

Secretaría General  
Pleno 0503/2026  
Punto 7.5  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 24 de Febrero de  
2026

**Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal

**Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública y; Gobernación.

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta y María del Carmen Velazco Legarreta, permissionaria y responsable técnica de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Puerto Vallarta, para la colaboración en materia de conservación de aves en peligro de extinción y de vida silvestre, así como el otorgamiento de un subsidio permanente a la PIMVS para el solvente de sus actividades operativas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0496/2026**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA y; GOBERNACIÓN** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta y María del Carmen Velazco Legarreta, permissionaria y responsable técnica de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Puerto Vallarta, para la colaboración en materia de conservación de aves en peligro de extinción y de vida silvestre, así como el otorgamiento de un subsidio permanente a la PIMVS para el solvente de sus actividades operativas

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Febrero de 2026

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
Secretario General

C.o.p. Expediente